



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200002023 DE 2019
22-05-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BELLA SUIZA DEL CORREGIMIENTO LA BUITRERA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION No. 01743 DEL 3 DE JULIO DE 1997 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL REGISTRO DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN del municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el artículo 191 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y las facultades de Inspección, Vigilancia y Control sobre las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de Santiago de Cali, otorgadas por las Leyes 743 y 753 de 2002 concordante con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y los Decretos 2350 de 2003 y 0890 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 743 de 2002, establece en el artículo 18 que los organismos de acción comunal de primero, segundo, tercer y cuarto grado se darán libremente sus propios estatutos, que estos están diseñados como un mecanismo de funcionalidad y operatividad de las mismas, determinándose el proceso electoral, la postulación a cargos por el sistema de planchas o listas y la asignación por cuociente electoral, de igual manera, en estos se determinarán entre otras, objetivos, principios y fundamentos del desarrollo de la comunidad.

Que, la norma en comento indica que los estatutos deben contener:

- a) Generalidades: denominación, territorio, domicilio, objetivos, duración;
- b) Afiliados: calidades para afiliarse, impedimentos, derechos y deberes de los afiliados;
- c) Órganos: integración de los órganos, régimen de convocatoria, periodicidad de las reuniones ordinarias, funciones de cada uno;
- d) Dignatarios: calidades, formas de elección, período y funciones;
- e) Régimen económico y fiscal: patrimonio, presupuesto, disolución y liquidación;
- f) Régimen disciplinario;
- g) Composición, competencia, causales de sanción, sanciones y procedimientos;



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200002023 DE 2019
22-05-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BELLA SUIZA DEL CORREGIMIENTO LA BUITRERA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION No. 01743 DEL 3 DE JULIO DE 1997 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL REGISTRO DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

h) Libros: clases, contenidos, dignatarios encargados de ellos;

i) Impugnaciones: causales, procedimientos.

Que, la Ley 743 de 2002 en el artículo 64, dispone: "El registro de personería jurídica, inscripción de estatutos, nombramiento de dignatarios o administradores, libros, disolución y liquidación, certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal, se realizará ante las entidades que ejercen control y vigilancia sobre los organismos comunales, de conformidad con la Ley 136 de 1994, hasta tanto el Gobierno Nacional en concertación con las organizaciones comunales estructure una cámara de registro para organizaciones comunales y solidarias."

Que, la ley 743 en su artículo 38, define: "Funciones de la asamblea. Además de las funciones establecidas en los estatutos respectivos, corresponde a la asamblea general de los organismos de acción comunal:

(...)

b) Adoptar y reformar los estatutos;

(...)

Que, mediante Resolución 01743 de fecha 3 de julio de 1997 expedida por La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, se reconoció la personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bella Suiza, del Corregimiento La Buitrera.

Que, la Asamblea General de Afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bella Suiza del Corregimiento La Buitrera, el día 25 de noviembre de 2018, aprobó la reforma a los estatutos, cumpliendo con el quórum de más de la mitad más uno (1/2+1) que se consolidaba con la participación de 29 de 37 afiliados.

Que, el señor Álvaro Ramírez en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bella Suiza del Corregimiento La Buitrera, presentó solicitud de inscripción de la reforma de los estatutos, mediante oficio con radicado No. 201941730100076332 de fecha 25 de enero de 2019, para lo cual adjuntaron la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción reforma de estatutos de fecha 21 de agosto de 2018.
2. Acta de fecha 25 de noviembre de 2018, en la que consta la realización de la Asamblea General de Afiliados y la aprobación de la reforma de los estatutos, suscrita por el Presidente y Secretario de la Asamblea General, Tribunal de Garantía.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200002023 DE 2019
22-05-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BELLA SUIZA DEL CORREGIMIENTO LA BUITRERA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION No. 01743 DEL 3 DE JULIO DE 1997 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL REGISTRO DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

3. Listado de 29 asistentes
4. Copia de los Estatutos a modificar firmados por Presidente y Secretario de la Asamblea.
5. Evidencia de la convocatoria a la Asamblea de aprobación de estatutos.

Que, la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bella Suiza del Corregimiento La Buitrera realizó la adopción de estatutos según asamblea mencionada, con modificaciones en el siguiente articulado:

- Artículo 18. Funciones de la Asamblea.
- Artículo 21. Convocatoria y cierre del libro.
- Artículo 30. Funciones de la Junta Directiva.
- Artículo 39. Funciones del Presidente.
- Artículo 52. Comisiones de trabajo.
- Artículo 80. Tribunal de Garantías.
- Artículo 86. Procedimiento de inscripción de las planchas
- Artículo 90. Elección o provisión de cargos en Asamblea
- Capítulo XVII. De la revocatoria del mandato
- Artículo 118. Reemplazo de libros registrados

Que, revisada la documentación aportada, la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, encuentra que cumple con los requisitos exigidos por la citada normatividad comunal en lo relacionado con la convocatoria, acta de reunión; lista de asistencia que evidencia que el quórum superó la mitad más uno (1/2+1) de los afiliados, configurándose con la asistencia de 29 de los 37 afiliados; y Estatutos firmados por Presidente y Secretaria de la Asamblea.

En mérito de lo expuesto, este Organismo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir la reforma a los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bella Suiza del Corregimiento La Buitrera, en el Registro de los



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200002023 DE 2019
22-05-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BELLA SUIZA DEL CORREGIMIENTO LA BUITRERA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION No. 01743 DEL 3 DE JULIO DE 1997 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL REGISTRO DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Organismos Comunales de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación del municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta Resolución a los señores Álvaro Ramírez y Karol Gabriela Castillo en calidad de Presidente y Secretaria de la Junta de de Acción Comunal de la Vereda Bella Suiza, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, conforme lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER RINCÓN VÉLEZ

SUBSECRETARIO DE DESPACHO

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

Proyectó y elaboró: Zoila Rosa Ramírez. Juan David Herrera - Contratistas